

*EXCMO. AYTO. DE TARIFA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS*



CARNAVAL 2015

CONCURSO:

DÍAS: 23, 24 y 25 Febrero

**BASES PARA EL CONCURSO PROVINCIAL
DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS**

Plazo de inscripción: Del 14 de Enero al 10 de Febrero

**BASES PARA EL CONCURSO DE
AGRUPACIONES PROVINCIAL**

PRIMERA.- DENOMINACIÓN: Las distintas Agrupaciones que se inscriben anualmente con motivo del Carnaval para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos grupos atendiendo a las siguientes normas:

a) COMPARSAS: Agrupaciones a pie, al menos de dos voces compuestas por un mínimo de 10 integrantes y un máximo de 15. Se acompañaran obligatoriamente de bombo, caja, el pito no será obligatorio , admitiéndoseles un máximo de tres instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otro tipo de instrumentos, en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

Sus repertorios estarán compuestos por una presentación, que puntuará y no excederá de tres minutos, dos pasodobles, dos cuplés engarzados y un popurrí que no exceda de 10 minutos de duración.

b) CHIRIGOTAS: agrupaciones de a pie, con un mínimo de 7 componentes y un máximo de 12, llevando como instrumentos, obligatoriamente, bombo, caja, el pito no será obligatorio Se les permitirá hasta dos instrumentos de cuerda, preferentemente guitarra española. Al igual que en el apartado a), cuando el tipo lo requiera, podrán utilizar otro tipo de instrumentos en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí. Su repertorio será igual que en el apartado a) y se le valorará su mayor grado de comicidad.

SEGUNDA.- TIPOS Y REPERTORIOS: No podrá existir duplicidad en el nombre y el tipo de la Agrupación, en el caso de que esto suceda se aceptará la primera inscrita y se rechazarán todas las demás.

Todo el repertorio que se interprete en el concurso deberá ser absolutamente inédito en cuanto a letra y música, con la excepción que sigue:

Los popurrís no serán obligatoriamente inéditos en cuanto a la música, pero si en cuanto a la letra, teniéndose en cuenta sus engarces musicales.

TERCERA-INSCRIPCIÓN:

La participación para las agrupaciones no locales están limitadas aun numero de 10 AGRUPACIONES de las cuales 7 solicitudes al menos serian para comparsas y 3 PARA chirigotas, tendrán que entregar una fianza de 100 € al inscribirse, que devolverá el secretario del jurado en el teatro el día de su actuación, dicha fianza se perderá si no asistiera a la actuación sin causa mayor justificada.

Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las presentes bases, deberá rellenar el boletín y la hoja oficial de inscripción, que se facilitará **EN LA PAGINA DE INTERNET OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO www.aytotarifa.com**, y presentarla ante la **OFICINA DE ORDENANZA INDICANDO HORA Y FECHA DE ENTRADA** en el plazo que indica las presentes o en el correo electrónico **festejos@aytotarifa.com**

LA SELECCION DE LAS AGRUPACIONES INSCRITAS SE OTORGARA POR ORDEN DE ENTRADA DE PRESENTACION. Dicha hoja deberá estar completa en todos los apartados posibles, debidamente firmadas por el autor o en la persona en quién se delegue; bien en el Director de la Agrupación o en un Representante Legal. **La hoja de inscripción irá acompañada del boceto fotografía del disfraz, así como cuatro**

copias de todas las canciones de su repertorio o 4 libretos. La inscripción quedará abierta a partir del DIA 14 ENERO HASTA EL 10 FEBRERO.

CUARTA.- DESIGNACIÓN: El nombramiento del Presidente del Jurado compete a la Delegación de Feria y Fiestas, que designará a la persona que crea idónea para ello.

Se declaran como incompatibilidades para el mencionado cargo:

- Ser representante legal, autor, director o componente de alguna Agrupación que concurse.
- Haber sido miembro de una agrupación al menos dos años con anterioridad al concurso. En el caso de que no hubiese jurado suficiente para la celebración del concurso la delegación de fiestas desestimaría éste punto con la salvedad que serian miembros del jurado en la modalidad contraria a la que participaron.
- Ser familiar en primer grado de algún componente de alguna Agrupación que concurse.
- Ser miembro de alguna entidad que patrocine a alguna Agrupación que concurse.

Son competencia del Presidente del Jurado:

- Vigilar que se cumplan las vigentes bases y presidir el Jurado.
- Dirigirse, cuando sea necesario, tanto a los representantes legales de las Agrupaciones como a la Organización del Concurso.
- Observar el exacto cumplimiento del orden del sorteo preestablecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del Concurso. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse por la organización ante el Presidente, quién la aceptará o no, según proceda, y la comunicará a la audiencia en la forma que estime conveniente.
- Interrumpir el desarrollo de la sesión cuando, por causas justificadas, así lo considere necesario.
- Cuando por indicaciones de algún miembro del Jurado o por iniciativa propia, se considere que alguna agrupación no cumple las presentes Bases, convocará al Jurado en el primer descanso que hubiera o la finalizar la sesión, para deliberar sobre la posible infracción y aplicar la penalización oportuna.
- Presidir las reuniones que convoque con los vocales del jurado, así como las reuniones para el cómputo de los votos.
- **COMPUTO DE VOTOS: El presidente si detectara alguna anomalía en cuanto a la no veracidad del computo en algún punto determinado como la posible aparición de alguna des compensación al alza o baja de los puntos concedidos por el jurado, el presidente sumara dándole coherencia al dictamen, sacando la media más real no siendo perjudicada ninguna agrupación manteniendo así un equilibrio en el veredicto**

final.

ACTUARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.

SECRETARIO.- DESIGNACIÓN: Compete a la Delegación de Feria y Fiestas el nombramiento del Secretario del Jurado, que designará a la persona que considere más idónea para ello.

Se declararán como incompatibilidades para ocupar el cargo de Secretario del jurado las mismas que para el cargo de Presidente.

Serán competencias del Secretario del Jurado las propias del Secretario de un concurso y/o las que el Presidente acuerde.

El secretario expondrá al día siguiente de la finalización del concurso en el tablón de anuncios de la casa de la cultura, el acta de la final y las puntuaciones de dicha final.

-

ACTUARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.

VOCALES DEL JURADO.- Los Vocales del Jurado serán 6 titulares y 2 suplentes, que serán elegidos por el Presidente.

Se declaran incompatibilidades para los vocales del Jurado las mismas que para el Presidente y el Secretario.

ACTUACIONES DEL JURADO.- Una vez formado oficialmente el jurado del Concurso, el Presidente del mismo convocará una reunión con los vocales y el secretario para el estudio de las bases y el conocimiento de las Normas de Organización del Concurso.

ACTUACIONES DEL JURADO DURANTE EL CONCURSO.- Se establece un Jurado de 3 vocales para Comparsas y otro también de 3 para Chirigotas.

El jurado puntuará en las casillas correspondientes según su personal criterio y con los límites indicados en el artículo 7º sobre puntuaciones.

Con la excepción del Presidente, ningún miembro del jurado se dirigirá oralmente o por escrito a ningún componente de ninguna agrupación.

Los miembros del Jurado arbitrarán la manera de controlar posibles repeticiones en letras en las actuaciones. Para ello, la Delegación de Feria y Fiestas, facilitará las letras que las Agrupaciones presente al Concurso.

Una vez finalizada la actuación de la Agrupación y debidamente firmadas y rellenas las casillas de votación, los vocales entregarán las fichas al Secretario debidamente firmadas y sin totalizar ninguna de las puntuaciones, quién comprobará si se han rellenado correctamente y entienden los guarismos. Las fichas permanecerán en su poder en sobres cerrados, no entregándoseles a ningún vocal del Jurado hasta el momento de proceder al cómputo de puntuaciones.

QUINTA.- SEMIFINALES Y SORTEO: El Delegado de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, convocará a todos los Directores y autores de las agrupaciones a una reunión previa al Concurso, en ella se sortearán los puestos para saber el orden de actuación, eligiéndose por separado las Comparsas, chirigotas. Este sorteo será público con la asistencia de los representantes de las agrupaciones.

Una vez efectuado el sorteo y conocido el número que le ha correspondido a cada Agrupación, se asignará el mismo en un cuadro de actuaciones en las funciones a participar con la idea de que queden debidamente intercalados los diferentes estilos a concursar.

Todas las Agrupaciones gozarán de las mismas oportunidades durante las actuaciones salvo aquellas que, por decisión mayoritaria del jurado deban ser descalificadas y, por lo tanto retiradas del Concurso.

SEXTA.- ACTUACIONES EN EL CONCURSO: El número de letras a cantar será fijado por el Jurado a todos por igual en función de la cantidad de Agrupaciones que intervengan.

SEPTIMA.-SISTEMA DE PUNTUACIÓN: Los miembros del Jurado puntuarán en cada actuación de cada agrupación de la siguiente forma:

COMPARSAS

<u>CONCEPTO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
- Presentación	de 0 a 5 puntos.
- Letra Pasodoble	de 0 a 10 “
- Música Pasodoble	de 0 a 10 “
- Afinación Pasodoble	de 0 a 10 “
- Letra Cuplé	de 0 a 5 “
- Música Cuplé	de 0 a 10 “
- Afinación Cuplé	de 0 a 10 “
- Letra Popurrí	de 0 a 10 “
- Afinación y engarce del Popurrí	de 0 a 10 “
- Puesta en escena	de 0 a 5 “

CHIRIGOTAS

- Presentación	de 0 a 5 puntos.
- Letra Pasodoble	de 0 a 6 “
- Música Pasodoble	de 0 a 8 “
- Afinación Pasodoble	de 0 a 8 “
- Letra Cuplé	de 0 a 10 “
- Música Cuplé	de 0 a 12 “
- Afinación Cuplé	de 0 a 10 “
- Letra Popurrí	de 0 a 10 “
- Afinación y engarce del Popurrí	de 0 a 10 “
- Puesta en escena	de 0 a 5 “

Que podrá conceder el jurado serán los siguientes:

Después de que actúe la última Agrupación en las Semifinales del Concurso, el Jurado se reunirá con el Presidente y el Secretario para efectuar el recuento de votos. El Secretario será el que entregara al responsable de presentar el acto en la sala y será este, a la vista de las puntuaciones, las Agrupaciones de cada grupo que actuaran en la Final, dándolo a conocer a los medios de comunicación. Caso de existir empate, entre dos o más

Agrupaciones en puntuación global de la fase final, se otorgarán los premios en orden directo a las puntuaciones obtenidas en sus correspondientes Composiciones más genuinas.

Las Agrupaciones que pasen a la Gala Final, no podrán repetir ninguna de las letras que interpretaron en las semifinales, excepto la Presentación, el estribillo del Cuplé y el Popurrí. Estas Agrupaciones acumularán los puntos que obtengan en la Final con los que obtuvieron en Semifinales.

EL VEREDICTO DE SEMIFINAL Y FINAL DEL CONCURSO SERA EL SECRETARIO EL QUE LO ENTREGUE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y SERÁ ÉSTE EL QUE LO COMUNIQUE A TRAVES DE LA RADIO DONDE SE ANUCIARAN LOS FINALISTAS ASI COMO LA DE LOS GANADORES.

OCTAVA.-PREMIOS:

Los premios que podrá conceder el jurado serán los siguientes:

COMPARSAS.-

1º.- 900 €

2º.- 750 €

3º.- 500 €

4º.- 250€

- CHIRIGOTAS.-

1º. -900 €

2º.-750 €

3º.- 500 €

4º.- 250 €

El jurado podrá declarar desierto cualquier Premio si, a su juicio, no hay calidad para otorgarlo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

NOVENA.- SANCIONES: Aquellas Agrupaciones que incumplan cualquier Artículo de las Normas, serán penalizadas con arreglo al siguiente baremo:

“LOS FORILLOS TENDRAN QUE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE INNIFUGO DEL MISMO, EN EL CASO DE NO PRESENTAR QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA INSTALACION Y EN EL CASO QUE SE HAYA COLOCADO Y NO EXISTE DICHO CERTIFICADO SERA PENALIZADA CON LA DESCALIFICACION . LOS CERTIFICADOS TENDRAN QUE PRESENTARSE AL SECRETARIO DEL JURADO ANTES DE LA ACTUACION.

10º -1.- Las Agrupaciones que llegasen con retraso a su actuación a escena, y justificasen el mismo, pasarán a efectuar su participación inmediatamente.

Las Agrupaciones que llegasen con 30 minutos de retraso al orden de actuación

expuestas por la DELEGACIÓN DE FESTEJOS sin justificar el mismo pasarán a efectuar su participación inmediatamente pudiéndose penalizarlas por el Jurado, llegándose incluso a su descalificación. **“el tiempo limite para preparar la puesta en escena no excederá de 15 minutos, siendo penalizado por el jurado con 10 puntos”**
LA DURACION DEL REPERTORIO NO PODRA EXCEDER DE 30 MINUTOS SIENDO PENALIZADOS CON 10 PUNTOS.

10º - 2.- Las Agrupaciones que durante su representación en escena se comporten con malos modos, gestos inadecuados, que no estén dentro de su programa o inadecuadamente hacia el público, se le aplicará una sanción

10º - 3.- Las Agrupaciones que no estuviesen a disposición del REGIDOR DE ESCENA con 15 minutos de antelación a su actuación será penalizada con 10 puntos. Deberá sólo limitarse a la interpretación de su cancionero.

10º - 4.- Toda aquella Agrupación que en su actuación se dirija al público con ánimo de Protagonismo, será penalizada con 10 puntos. Deberá sólo limitarse a la interpretación de su cancionero. **Los postulantes no podrán cantar ni gesticular siendo esto motivo de descalificación de la agrupación.**

10º - 5.- Las Agrupaciones que entren con vestuario de su representación en la sala de espectáculos por cada actuante serán penalizados con 10 puntos.

10º - 6.- La agrupación que mediante cualquier persona integrante o no, estando la misma en el escenario, antes o después de su actuación, venda CDS, libretos o pegatinas en la sala de espectáculos, será penalizada con 10 puntos. No estará penalizada con la sanción anterior, aquella agrupación que, antes de su actuación y habiendo terminado la actuación de la agrupación precedente, reparta entre el público elementos alusivos al tipo, siempre que no se trate de propaganda o pancartas con mensaje, habiéndolo comunicado previamente al presidente del jurado.

10º - 7.- El Jurado del Concurso se reserva el derecho de descalificar o penalizar a su criterio.

DECIMA.- El Excmo. Ayuntamiento, como entidad Organizadora, podrá modificar las normas que anteceden cuando las circunstancias así lo aconsejen.

UNDÉCIMA.- La participación de las Agrupaciones en el concurso implicará la aceptación del presente Reglamento. Por parte del Excmo. Ayuntamiento se tomarán todas las medidas legales pertinentes contra aquellas Agrupaciones inscritas que no se presenten al Concurso.

DUODÉCIMA.- El acto de la entrega de premios se efectuará en el día y la hora que la Delegación de Feria y Fiestas y que previamente anuncie a los interesados, siendo la presencia y actuación de los mismos indispensable para retirar el premio en metálico.

DECIMOTERCERA.- CUALQUIER ALTERCADO PROVOCADO POR ALGUN MIEMBRO DE ALGUNA AGRUPACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN, OTRAS AGRUPACIONES, MIEMBROS DEL JURADO ETC. Y SIENDO DENUNCIADO A ESTA DELEGACION LOS INCIDENTES, LA PERSONA O PERSONAS SERAN SANCIONADAS NO PUDIENDO ACTUAR EN DICHO CONCURSO, MUESTRAS, Y EVENTOS QUE ORGANICE ESTE AYTO. EN UN PLAZO MINIMO DE TRES AÑOS.

DECIMOCUARTA.- SERÁ DE CITA OBLIGADA DE LAS AGRUPACIONES QUE OBTENGAN LOS PRIMEROS PREMIOS DE CADA MODALIDAD, TENER QUE ACTUAR

EN EL PREGÓN DEL CARNAVAL DE CALLE EL DÍA **27 DE FEBRERO ASI COMO EL DIA 1 DE MARZO EN EL ESCENARIO DE LA CALZADA A LAS 13 H...** LA NO PRESENCIA DE ESTAS AGRUPACIONES SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN ENTREGA DE PREMIO.

* LAS AGRUPACIONES QUE TRAIGAN PARA SU ACTUACION FORILLOS TENDRAN QUE ACOGERSE A LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE SE EXIGE PARA ESTOS CASOS EL " CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS"

* ESTE AYUNTAMIENTO, NO SE HACE CARGO DE LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONAR EL CONTENIDO DE LAS LETRAS PRESENTADAS POR LOS AUTORES DE LAS AGRUPACIONES, SIENDO ÉSTOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS.

Ayuntamiento de Tarifa "Carnaval 2015"

FECHA ENTREGA SOLICITUD

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN
CONCURSO DE ADULTOS**

TÍTULO _____

MODALIDAD (comparsa, chirigota, cuarteto) _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

C.P. _____

REPRESENTANTE (nombre y apellidos) _____

DOMICILIO _____ n° _____

D.N.I. _____ TELÉFONO _____ C.P. _____

DIRECTOR _____

DOMICILIO _____ n° _____

D.N.I. _____ TELÉFONO _____ C.P. _____

LETRISTA _____

DOMICILIO _____ n° _____

D.N.I. _____ TELÉFONO _____ C.P. _____

MÚSICO _____

DOMICILIO _____ n° _____

D.N.I. _____ TELÉFONO _____ C.P. _____

COMPONENTES

D.N.I.

Fecha nacimiento

esta solicitud tiene que indicar. indicando fecha y hora de presentación